Señora
NATALIA PORRAS CORTINEZ
Profesional en Ejecución de Proyectos.
DESur.

WENDY CAROLINA MEJIA VELASQUEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.037.616.054, en su calidad de Gerente y Representante Legal (E) de la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", distinguida con el NIT 901.387.801-2, plenamente facultada para celebrar contratos, de conformidad al Decreto de Encargo 350 del 25 de junio de 2025 "Por medio del cual se hace un encargo en funciones sin diferencia salarial", conforme al Acuerdo Municipal número 017 del 12 de junio 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo N°019 de mayo de 2023 y por Acuerdo 025 del 9 de agosto de 2024, Acuerdo de Junta Directiva N° 001 del 17 de Junio del 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo No 000003 del 11 de marzo de 2024 y Acuerdo 000004 del 29 de agosto de 2024, y Acuerdo de Junta Directiva N°006 del 15 de noviembre de 2024, le comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor(a) del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. La Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.
2. De acuerdo con las facultades legales indicadas en el encabezado de este documento, a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la integridad pública en cuanto a su ejecución.
3. Una vez visualizada la función que cumple el servidor, experiencia, experticia e idoneidad, se ha considerado usted como encargado(a) de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor(a) del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**DESur-CD-188-2025.**
Modalidad Contractual:	CONTRATACIÓN DIRECTA.
Contratista:	**FTS TECNOLOGIA S.A.S**
Identificación:	900325828-1
Objeto del contrato:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON VISITA PRESENCIAL Y SOPORTE TÉCNICO REMOTO 24/7 PARA ESTACIÓN DE

	PEAJE ESCOBERO – ALTO DE LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENV-08-09-0895-25.
Valor del contrato:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS ML ($49.216.284) IVA INCLUIDO.
Plazo del Contrato:	SEIS (6) MESES.

Actividades del supervisor[1]: El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

Fundamento normativo: Las funciones de supervisión e interventoría están consagradas en la Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998 y Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el capítulo IX *Supervisión e Interventoría* establecido en el Manual de contratación de la empresa (Acuerdo de Junta Directiva N°006 del 15 de noviembre de 2024).

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del contrato, a la funcionaria **NATALIA PORRAS CORTINEZ,** Profesional en Ejecución de Proyectos.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en las obligaciones específicas del contrato y en las funciones del supervisor establecidas en el Manual de Contratación de la empresa.

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describir las actividades que supervisará cada uno.

Su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998 y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de Contratación de DESur.

Los abajo aquí firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.

WENDY CAROLINA MEJIA VELASQUEZ	**LAURA QUINTERO GAVIRIA**	**NATALIA PORRAS CORTINEZ**
GERENTE (E)	**DIRECTORA DE EJECUCIÓN**	**SUPERVISORA**